



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 82 -2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1478913
EXP. N°	1024877

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Abril de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 65-2016-GRJ/CR, de fecha 15 de marzo del 2016; se Acordó Aprobar, la Moción del Orden del Día presentado por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, para requerir la presencia del Director Regional de Salud; con la finalidad que informe sobre los problemas suscitados en la Provincia de Satipo; informe sobre la relación de bienes y servicios adjudicados a nivel regional; sobre los contratos de servicios de Red de Salud; informe de destaques realizados en la región Junín, y sobre los cambios de los nuevos directores en la Región Junín; sobre los SIS; e informe sobre los retornos de las plazas de nombrados a Huancayo que han sido movidos por cada provincia;

Que, la Exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional a cargo del Director Regional de Salud, el Pleno de Consejo Regional considera trasladar a la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo otorgándole plazo para que pueda presentar los documentos pertinentes;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR,** la exposición y presentación de documentos del Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín para la siguiente Sesión de Consejo de fecha 19 de Abril del 2016, con la finalidad que informe sobre los problemas suscitados en la Provincia de Satipo; informe sobre la relación de bienes y servicios adjudicados a nivel regional; sobre los contratos de servicios de Red de Salud; informe de destaques realizados en la región Junín, y sobre los cambios de los nuevos directores en la Región Junín; sobre los SIS; e informe sobre los retornos de las plazas de nombrados a Huancayo que han sido movidos por cada provincia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Pomilla Pérez  
 C.A.J. 3411  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL